



Resolución de Alcaldía

N° 204-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de junio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 023-2020-AAQ-RO-AEDSGGA-GGP-GM/MDCN-T, de fecha mayo del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 561-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 28 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 018-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 434-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 297-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 04 junio del 2020, emitido por la Gerencia Planeamiento Presupuesto de Racionalización, el Proveído N° 3100 de fecha 05 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 023-2020-AAQ-RO-AEDSGGA-GGP-GM/MDCN-T, de fecha mayo del 2020, Residente de Obra Ing. Adderly Alferez Quispe, remite Expediente de Deductivo de Obra N° 001-2020 del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y solicita se remita el presente expediente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su Evaluación, Aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 561-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 28 de mayo del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 023-2020-AAQ-RO-AEDSGGA-GGP-GM/MDCN-T y actuados, para conocimiento, evaluación y/o aprobación Correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Wilberth Leonel Velasquez Velasquez, informa que procedió a revisar y evaluar el Deductivo N° 001-2020, solicitado para el Proyecto; "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" señalando:

Cuadro 01° (Resumen Modificación Presupuestal)

DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 158-2020-MDCN-T		EXPEDIENTE DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 001-2020		PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
		Monto S/	%	MONTO S/	%
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO	258,967.22	20,863.98	8.06 %	238,103.24	91.94 %
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES EJECUTORAS DE LA MDCN	39,508.40			39,508.40	100.00 %
COSTO DIRECTO	298,475.62	20,863.98	6.99 %	277,611.64	93.01 %
GASTOS GENERALES 10.00 %	29,847.56	-		29,847.56	100.00 %
PRESUPUESTO DE OBRA	328,323.18	20,863.98	6.35 %	307,459.20	93.65 %
GASTOS DE SUPERVISIÓN 6.00 %	17,908.54	-		17,908.54	100.00 %
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00 %	5,969.51	-		5,969.51	100.00 %
GASTOS DE ESTUDIOS	5,068.80	-		5,068.80	100.00%
PRESUPUESTO TOTAL	357,270.03	20,863.98	5.84 %	336,406.05	94.16 %

Del cuadro N° 01, se puede notar que él, nuevo presupuesto Actualizado total, se reduce a la Suma de S/ 336, 404.05 (Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con 05/100 soles)

Conclusiones y Recomendaciones:

- El presupuesto aprobado en el Plan de Trabajo es de S/ 357,270.03 (trescientos cincuenta y siete mil doscientos setenta con 03/100), con un plazo de ejecución de 120 días Calendarios.
- El presente Expediente de Deductivo N° 001-2020, tiene como **causal principal** " CONSTANTES FLUCTUACIONES QUE SURGEN RESPECTO A LAS NORMAS Y DIRECTIVAS APROBADAS PARA CONTRARRESTAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19" conforme lo establece la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Publicas ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa(administración Directa) e indirecta (convenio o contrato),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" aprobada con RA N° 843-2011-MDCN-T, de Fecha 22 de Diciembre del 2011.

- El presupuesto a deducir en el que se plantea el deductivo N° 001-2020, es de S/ -20,863.98 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 98/100). Con precios actualizados al mes de mayo del 2020 (Expediente Técnico), y con una incidencia respecto al Plan de Trabajo aprobado de -5.84 %.
- El nuevo presupuesto actualizado descontando el Deductivo N° 001-2020, es de S/ 336,406.05 (Trescientos Treinta y Seis Mil con 05/100 soles)

Se recomienda la aprobación del expediente de Deductivo de Obra N° 001-2020 según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Deductivo 001-2020(-)	20,863.98
Total del deductivo N° 001-2020	20,863.98

- El monto solicitado en la presente modificación N° 01 del plan de Trabajo es de S/ - 20,863.98 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 98/100 soles)
- Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada, y en virtud a la normativa vigente la Inspección , OPINA PROCEDENTE la aprobación del Expediente Deductivo de Obra N° 001-2020, por un monto de S/ 20,863.98 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 98/100 soles) del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Único de Inversión (CUI) N° 2486102, Solicitando a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites Administrativos que corresponde para su aprobación Mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 434-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos. Ing. Omar Jorge Quille Mamani, remite Informe N° 018-2020-WLVV-IO-SGSP/GM/MDCN-T, el mismo que de acuerdo a la evaluación realizada recomienda aprobación del Expediente Deductivo N° 001-2020 del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Único de Inversión (CUI) N° 2486102;

Que, mediante Informe N° 297-2020.GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 04 de junio del 2020 emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, CPC. John Yujra Copa, concluye y recomienda que, considerando el Expediente Deductivo N° 001-2020 del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por la causal principal **"CONSTANTE FLUCTUACIÓN QUE SURGEN RESPECTO A LAS NORMAS Y DIRECTIVAS APROBADAS PARA CONTRARRESTAR LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19"**, por lo que la Gerencia emite Opinión Favorable para aprobación del expediente deductivo en mención presentado por un monto de S/ 20,863.98 soles, con un presupuesto actualizado del Proyecto de S/ 336,406.05 soles, para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto resolutivo;

Que, con proveído N° 3100, de fecha 05 de Junio del 2020, emitido por Gerencia Municipal quien deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos que continúe con el trámite administrativo correspondiente;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.2.10 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente los siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor";

Asimismo en el párrafo 7.2.34 de la precitada Directiva, establece expresamente los siguiente: *"De los Adicionales, Deductivos y Ampliaciones de plazo que genera modificación de un PIP durante la fase de Inversión – Durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones NO SUSTANCIALES que conlleven el incremento o disminución del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones pueden ser registrados por el órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesario la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, (...)"*, para lo cual requiere el cumplimiento de formalidades, las mismas que fueron revisados y evaluados por los órganos competentes, que sustenta en sus informes respectivos precisados en los considerandos y conclusiones que anteceden. Asimismo, en el párrafo citado anteriormente 7.2.34 – Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos), establece expresamente lo siguiente: *"Mediante Cuaderno de Obra, el Residente de Obra manifestará la necesidad de ejecutar obras adicionales que permitan el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, indicando la causal debidamente sustentada, al cual podrá ser por hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, errores o deficiencias en la formulación del Expediente Técnico, (...)"*. Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos, (...);

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 001-2020 (por constante fluctuación que surgen respecto a las normas y directivas aprobadas para contrarrestar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19) del proyecto : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con código de Único de Inversión (CUI) N° 2486102 , cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/ - 20,863.98 (Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 98/100 soles) considerando el nuevo Presupuesto Reformulado por la suma de S/ 336,406.05 (Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con 05/100 soles), según el siguiente detalle:

DEDUCTIVO N° 01 POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 158-2020-MDCN-T		EXPEDIENTE DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 001-2020		PRESUPUESTO ACTUALIZADO	
		Monto S/	%	MONTO S/	%
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS DE ALTO RIESGO	258,967.22	20,863.98	8.06 %	238,103.24	91.94 %
EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES EJECUTORAS DE LA MDCN	39,508.40			39,508.40	100.00 %
COSTO DIRECTO	298,475.62	20,863.98	6.99 %	277,611.64	93.01 %
GASTOS GENERALES 10.00 %	29,847.56	-		29,847.56	100.00 %
PRESUPUESTO DE OBRA	328,323.18	20,863.98	6.35 %	307,459.20	93.65 %
GASTOS DE SUPERVISIÓN 6.00 %	17,908.54	-		17,908.54	100.00 %
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00 %	5,969.51	-		5,969.51	100.00 %
GASTOS DE ESTUDIOS	5,068.80	-		5,068.80	100.00 %
PRESUPUESTO TOTAL	357,270.03	20,863.98	5.84 %	336,406.05	94.16 %

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el EXPEDIENTE DEDUCTIVO N°001-2020 (por Constante fluctuación que surgen respecto a las normas y directivas aprobadas para contrarrestar la propagación del nuevo Coronavirus COVID-19), que corresponde al proyecto : "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
CM
CAJ
CDPR
GPP
SGSP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO